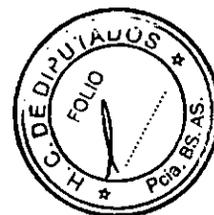




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

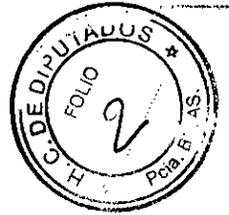
DECLARA

Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el 50° Aniversario del Comité de Seguridad en el Transito de la provincia de Buenos Aires -C.O.S.E.T.R.A.N.-

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa parlamentaria tiene como objeto invitar al Poder Ejecutivo Provincial a declarar de interés provincial el 50° Aniversario del Comité de Seguridad en el Tránsito de la provincia de Buenos Aires –C.O.S.E.T.R.A.N.-

El C.O.S.E.T.R.A.N. nació con la necesidad de contribuir al mejoramiento del sistema integral de tránsito, impulsado por la Asociación Argentina de Carreteras y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires y convocaron a las instituciones consustanciadas con la resolución de la problemática, se concretó una primer reunión el día 13 de agosto de 1962, con el fin de redactar las bases de la creación del Comité, como Institución de Bien Público y proceder al llamado de la Asamblea Constitutiva de dicha entidad, la que tuvo lugar el día 23 de agosto de 1962, en el salón oval de la Dirección de Vialidad, otrora la Sala de Sesiones del Honorable Directorio.

Cabe destacar, que participaron representantes de la Delegación Provincial de la Asociación Argentina de Carreteras, Asociación Propietarios de Camiones de La Plata, Cámara Gremial del Transporte de Automotor de la Provincia, Comisión Pro Congreso Viales, Colegio de Agrimensores, Colegio de Martilleros, Dirección de Centros de Salud, Dirección de Transporte, Dirección de Vialidad, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Municipalidad de La Plata, Dirección de Pavimentación de la Provincia, Automóvil Club Argentino, Rotary Club, Touring Club Argentina, Shell C.A.P.S.A. y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Los estatutos consagran en su contenido la finalidad de alcanzar los objetivos de esta Entidad Internacional tales como; desarrollar acciones de difusión y concientización sobre la necesidad de respetar las disposiciones vigentes sobre el tránsito; propender a la actualización legislativa, promoviendo la sanción de leyes o normas que optimicen todos los aspectos de la seguridad vial; colaborar con los gobiernos a través de sus organismos específicos, para posibilitar la educación vial sistemática, así como la investigación y solución de los problemas de tránsito; petitionar ante los Entes oficiales y/o privados, nacionales o extranjeros, la colaboración que estime conveniente para el desarrollo de las actividades; el fin común que persiguen estas acciones enmarcadas en una filosofía humanística y participativa son el mejoramiento de las condiciones de comunicación y seguridad de toda la población.

Las acciones emprendidas se canalizan a través de las resoluciones emanadas de la Mesa Ejecutiva, materializándose por medio del aporte de los diversos miembros activos y adherentes que contribuyen para el logro de las finalidades propuestas.

Entre los miembros activos que se han incorporado y colaboran intensamente se pueden mencionar: Dirección General de Defensa Civil, Dirección de Automotores y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Embarcaciones Oficiales, F.A.D.E.E.A.C.; Dirección General de Emergencias Sanitarias, Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata, Municipalidad de Ensenada, Municipalidad de Berisso, Escuelas Tecnológicas "Albert Thomas" y "J.B. Alberdi", Delegación Provincia de Buenos Aires de la Cámara Argentina de la Construcción, Consejo Vial Intermunicipal, Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de La Plata, A.P.T.R.A.N. (Asociación de Peritos de Tránsito), Centro de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Agencia Provincial del Transporte provincia de Buenos Aires y Republica de lo Niños.

Es oportuno hacer una mención especial, a los integrantes de las Filiales Zonales de la D.V.B.A. y al voluntariado, representado por los adherentes, que con gran vocación de servicio, aportan de su tiempo y esfuerzo para producir las transformaciones deseadas.

Del mismo modo, de todas las Instituciones y entidades nacionales, provinciales y extranjeras tales como: el C.V.F., la C.N.T y S.V. de la Dirección General de Tráfico de España, el D.V.R. Alemán y el V.T.I. Sueco, que mediante el esfuerzo compartido, tienden a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

A través del Centro de Formación e Investigaciones y del personal técnico y docente de las Zonas Viales, se han conformado equipos de trabajos multidisciplinarios propios o interinstitucionales, que con la colaboración de adherentes u otros organismos, muchas de las veces se desarrollan solidariamente.

Así mismo, se dictan curso de capacitación o perfeccionamiento y jornadas de actualización técnica, para funcionarios, docentes, municipales, policiales, asistenciales bomberos y defensa civil. Además se dictan clases especiales y concursos, destinados a alumnos de los niveles básicos, polimodal y superior, así como a aspirantes a conductor y acciones de divulgación y educación a través de los diversos medios masivos de comunicación tradicional y telemáticos, destinadas a toda la comunidad.

Por último, remarcar que se organizan producciones con la participación activa en congresos, seminarios y mesas redondas, se dan asesoramiento técnico, parlamentario y generación de acciones públicas, se apoya a diversos organismos y blancos sociales, así como investigaciones y estadísticas accidentológicas y elaboración de los índices de peligrosidad y mortalidad por tramos y nodos de la red vial, se dictan programas educativos con el apoyo de simuladores, exposición y parques viales infantiles, destinados a los niveles preescolares y la E.G.B. y elaboración y distribución de material gráfico, bibliográfico, audiovisual e informático, para consultar y orientación profesional, estudiantil y para educación sistémica y asistencia.

Por lo que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto y la declaración de interés provincial del aniversario.-